

Abogados ven “descriterios” y posibles prácticas “reprochables”

Nombramientos de notarios: abren causa por chats con supremos y se reactivan críticas a actual sistema

La Fiscalía Regional de Valparaíso indagará el intercambio de mensajes del exministro Poblete con sus superiores, dado que, a juicio del Ministerio Público, hay hechos que “podrían revestir carácter de delito”.

M. VEGA

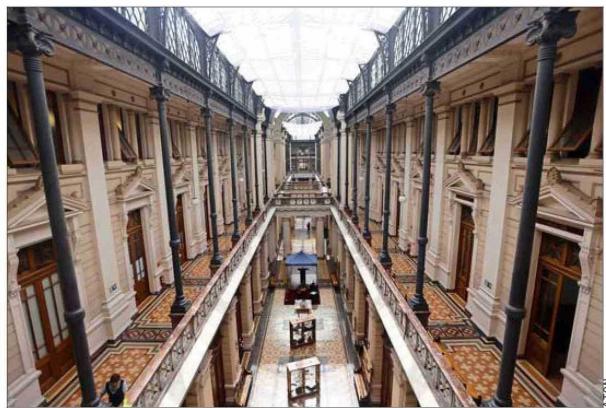
El intercambio de chats entre el exjuez Juan Antonio Poblete, cuando se desempeñaba como ministro de la Corte de Apelaciones, y supremos, como Mario Carroza y Lamberto Cisternas, hoy jubilado, por el nombramiento de notarios en Santiago y Copiapó (2020-2021) reactivó los cuestionamientos sobre la habitualidad de estas prácticas y reabrió el debate sobre si pudieran constituir algún delito, así como respecto de qué medidas se pueden adoptar para mejorar el sistema de designaciones en estos casos.

Los diálogos son analizados en un informe de la Brigada Anticorrupción Metropolitana de la PDI, pues Poblete está formalizado por interceptación maliciosa de comunicaciones y falsificación ideológica de instrumento público.

Así, la Fiscalía Nacional comunicó ayer que la fiscal regional de Valparaíso, Claudio Perivancich, quedó a cargo de pesquisar estas conversaciones, porque, en opinión del organismo de persecución penal, hay hechos que “podrían revestir carácter de delito”, bajo el prisma, por ejemplo, de una eventual violación de secreto. En paralelo, ayer el pleno del máximo tribunal abordó esta mensajería pero, por ahora, no se habría adoptado alguna medida.

■ “Es un secreto a voces”

El presidente del Colegio de Abogados, Pedro Pablo Vergara, dice que “es algo que se viene oyendo desde hace años”, aunque no ha presenciado algo así. Coincide Mauricio Duce, académico



Entre las propuestas para modificar el procedimiento se considera incluir al consejo de la Alta Dirección Pública, y mayor transparencia.

de la U. Diego Portales: “Diría que es un secreto a voces”.

Mientras que la académica de la U. de los Andes, Tatiana Vergara, explica que existen “exigencias en la ley de antigüedad y mérito para notarios y principios en un auto acordado que respetar, como transparencia, objetividad y publicidad de antecedentes”, entre otros, por lo que “no cabe injerencia particular alguna y si la hubiera, sería contraria a normas jurídicas y reprochable”.

■ Si hay “proceder irregular”, “habría que examinar responsabilidades”

Respecto de posibles delitos, Vergara estima que “lo que hemos leído no da para tráfico de influencias. Esto es algo más perniciose que obliga al que postula a

darse a conocer”, asevera, resaltando que “el tráfico de influencias se relaciona a corrupción. Lo que se lee de estos chats no permite llegar a una acusación tan seria”. A su juicio, “el descritorio de algunos (...) no los transforma en corruptos”.

Aunque considera que “si se acredita algún proceder irregular, las ternas no serían idóneas y cabría examinar eventuales responsabilidades incluso penales, como alguna modalidad de cohecho que se puede configurar con la solicitud o aceptación por un funcionario público de cualquier beneficio para sí o para otro si lo hace en razón de su cargo”. Duce sostiene: “No sé si técnicamente es delito o no, pero es un acceso no regulado, poco transparente”. Añade que

“en estricto rigor esas llamadas no deberían existir”.

■ “Reforzar sistema de fiscalización, control y sanción”

Para Vergara esto revela que existe un problema del procedimiento de nombramientos, ya que “obliga a los postulantes a buscar contactos entre los ministros para obtener votos”.

Tatiana Vargas dice que “hay una propuesta de que los nombramientos se realicen con intervención del consejo de Alta Dirección Pública y sin intervención de tribunales. Sin embargo, las injerencias indebidas también pueden presentarse con otros funcionarios. Habría que reforzar sistema de fiscalización, control y de sanción en caso de infracción”. Para Duce está claro que hay que idear una forma más estructural del sistema, “pensando en que tal vez hay organismos especializados que efectivamente tengan reglas más claras de meritocracia y concursabilidad, que pongan información más transparente sobre cómo tomar las decisiones, acceso igualitario para proveer información, un testeo más intenso del mérito de las candidaturas”.

Desde el gremio de los jueces, Javier Mora, su vicepresidente, indica que no les corresponde pronunciarse acerca de una investigación en curso, pero que siguen en forma atenta “las iniciativas legislativas que han sido presentadas para modificar el sistema de nombramientos judiciales, y será esa instancia donde también podremos plantear todas nuestras observaciones y la experiencia comparada que existe a este respecto”.

CONTACTOS

Entre algunos abogados se plantea que el sistema “obliga” a candidatos a buscar contactos en el Poder Judicial.